

## Artículo 81

2021

2do. Trimestre

### Fracción XVIII

### *“Sanciones Administrativas Definitivas”*



NOTAS:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura